

VIOLENCIAS EN LA ESCUELA:

Los actos violentos generados al interior de las escuelas constituyen una violación a los derechos humanos de los integrantes de la comunidad educativa. Es importante identificarlos, denunciarlos y trazar rutas para su prevención y eliminación.

UNIDAD DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

Es el área especializada para la atención, prevención e intervención de las violencias en las escuelas en relación a:

- Maltrato Escolar
- Abuso Sexual Infantil
- Acoso Escolar

MALTRATO ESCOLAR:

Es el uso intencional de la fuerza o poder expresado a través de la violencia física, psicológica y/o negligencia por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos

CONDUCTAS CATALOGADAS COMO:

MALTRATO FÍSICO:

- Golpear con el puño cerrado
- Golpear con un objeto
- Abofetear
- Sacarlos del salón
- Señalarlos a la fuerza
- No dejarlos ir al baño
- Amenazar o agredir con un objeto
- Dejarlos sin retiro y sin comer
- Todas aquellas que dejen marcas en el cuerpo del alumno de manera temporal o permanente

MALTRATO PSICOLÓGICO:

- Gritos, insultos contumaces o calificativos denigrantes.
- Menores aislados.
- Mostreros continuamente rechazados mediante gestos, palabras, silencios, miradas, burros o humillaciones.
- Hacerlos presenciar actos de violencia física o psicológica en contra de otros alumnos.
- No permitir que emitan sus opiniones, que expresen sus sentimientos.
- No escuchar sus demandas
- Compararlos negativamente de manera sistemática con sus compañeros

MALTRATO POR NEGLIGENCIA:

- ✓ Omitir la vigilancia de los/las alumnos/as durante su estancia en la escuela
- ✓ Observar agresiones entre los educandos, sin intervenir

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Se refiere a la interacción de la persona adulta que ejerce poder y/o control sobre una persona menor de edad para estimulación sexual de sí misma (O), hacia la niña, niño y adolescente y/o algún tercero, pudiendo existir o no contacto físico.

CONDUCTAS CATALOGADAS COMO ABUSO SEXUAL INFANTIL:

NO CONTACTO:

- Propos, hablar en doble sentido
- Invitaciones, conductas de seducción
- Mensajes o llamadas de índole sexual
- Proposiciones sexualmente explícitas
- Exhibicionismo
- Cuestionamientos sobre la vida sexual
- Exposición o material pornográfico
- Miradas morbosas
- Insinuaciones

CONTACTO:

- Tocamientos
- Acercamiento físico de índole sexual
- Acercamiento de los genitales
- Besos
- Penetración del pene u objeto (oral, anal, vaginal)

PERFIL DEL AGRESOR(A) SEXUAL

Las investigaciones psicológicas señalan que no existe un perfil único del agresor (a) sexual, ya que este puede ser de cualquier clase social, vivir en un medio urbano o rural, tener cualquier nivel educacional, profesión o actividad, cualquier raza, religión, género, orientación sexual o estado civil.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES:

No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso. Puede presentarse en todos los niveles socioeconómicos, religiosos, educativos y en cualquier etapa de la niñez o adolescencia.

FACTORES DE RIESGO

- ✓ Educación sexual ausente o deficiente.
- ✓ Edad y sexo de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Baja autoestima.
- ✓ Necesidad de afecto y/o atención o ausencia prolongada de los progenitores(as).
- ✓ Crecimiento en un entorno de relaciones violentas o discriminación
- ✓ Falta de vivienda o vivienda que no reúne condiciones adecuadas.
- ✓ Discapacidad

FACTORES DE PROTECCIÓN

- Desarrollo de una buena autoestima a través del apego seguro.
- Valoración de su cuerpo
- Respetar sus propios límites
- Buena comunicación
- Expresión de sus sentimientos

ACOSO ESCOLAR:

Es toda conducta intencional, direccional, frecuente y en desigualdad de poder que se ejerce entre alumnos y en el entorno escolar, con el objetivo de someter, explotar y causar daño.

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR:

INTENCIONALIDAD: Está dirigida a intimidar, someter, controlar, explotar, excluir y causar daño.

DIRECCIONALIDAD: Hacia cualquier compañero de la comunidad educativa, principalmente entre compañeros de grupo y de alumnos de grados más avanzados hacia alumnos de grados inferiores.

FRECUENCIA: Conducta persistente que se repite durante días, semanas o años.

DESIGUALDAD: De poder, es un desequilibrio de la fuerza o poder entre el agresor y la víctima, lo que provoca en la víctima un estado de indefensión, resignación, cambio de hábitos, resistencia a ir a la escuela y/o solicitud de cambio de escuela.

TIPOS DE ACOSO ESCOLAR:

- **Psicológico:** Es una forma de maltrato que sustituye los medios físicos por los emocionales, verbales y mentales.
- **Social:** Consiste en dañar la reputación o las relaciones de una persona
- **Físico:** Involucra dañar el cuerpo o las posesiones de una persona
- **Cyberbullying:** Acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y comunicación, implica un daño recurrente y repetitivo.

ACOSO ESCOLAR CON CONDUCTAS DE CONNOTACIÓN SEXUAL:

JUEGOS SEXUALES ENTRE IGUALES

Son conductas consideradas parte del desarrollo psicosexual de los menores. Son exploratorias entre menores de la misma edad, talla y nivel de desarrollo. Son mutuas, espontáneas y voluntarias. El juego sexual es balanceado en el tipo e intensidad entre los participantes. No hay compulsión durante el juego ni conducta compulsiva de búsqueda de la interacción sexual. Como resultado puede haber una sensación de desconcierto, pero los sentimientos de miedo, vergüenza o ansiedad son poco comunes en el juego sexual.

EL ACOSO ESCOLAR SE PUEDE DAR DENTRO O FUERA DE LA ESCUELA

RECOMENDACIONES

IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS EN ESCUELAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ENMARCADAS EN LOS NUMERALES:

	Particulares
➤ 3.2	6.2 Protocolos de Prevención y Atención de las Violencias en la Escuela.
➤ 124	80 Revisión de útiles escolares.
➤ 125	81 Conducta del alumno.
➤ 126	82 Salud del alumno.
➤ 127	83 Atención médica de emergencia o urgencia.
➤ 128	--- <i>Seguro Institucional de la SEP</i>
➤ 129	--- <i>Programa seguro contra accidentes personales de escolares Va seguro@.</i>

Así como lo establecido en el Marco Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley General de Educación.
- Ley Para la Mejora Continua de la Educación
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.
- Código Penal Federal y Códigos Penales de las Entidades Federativas y de la CDMX.

RECOMENDACIONES PARA SUPERVISORES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES CUANDO EN LOS PLANTELES SE PRESENTE UNA QUEJA DE ASIEM, CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- ✓ En todo momento velar por los derechos humanos y el interés superior del alumno involucrado y de todo el alumnado a su cargo.
- ✓ Explicar a las madres, padres de familia y tutores, las acciones de acuerdo con el protocolo de actuación que implementará y llevarlas a cabo.
- ✓ En caso de que sea el alumno, durante la jornada escolar, quien refiera una queja de violencia, se le brindará acompañamiento de inmediato hasta que su madre, padre de familia o tutor se presente.
- ✓ No prejuzgar la veracidad de los hechos y aplicar los protocolos correspondientes.
- ✓ Documentar desde el primer momento la atención de la queja y generar un expediente cuyo manejo sea confidencial, dicho expediente deberá permanecer en la escuela en todo momento.
- ✓ En caso de ingresar una queja por escrito a la UAMASI podrá apoyarse en el formato establecido para tal fin.

RECOMENDACIONES PARA DOCENTES Y PERSONAL ADSCRITO AL PLANTEL EDUCATIVO

Cuando en los planteles algún alumno les refiera haber vivido un evento de violencia en la escuela o bien, sean testigos de un evento de violencia, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- En todo momento velar por los derechos humanos y el interés superior del alumno involucrado y de todo el alumnado a su cargo.
- En caso de identificar en el alumnado algún cambio en su conducta, desempeño académico o en sus relaciones interpersonales, darle seguimiento a través del área correspondiente de acuerdo con el nivel educativo.
- Conocer, aplicar y actualizar permanentemente su conocimiento sobre la normatividad educativa vigente, sus responsabilidades y sus derechos.
- Si se tiene conocimiento de algún evento de violencia, informar de forma inmediata a la autoridad escolar; posteriormente elaborar un informe descriptivo.
- En caso de que una madre, padre de familia o tutor le comunique de manera directa, alguna queja de ASIEM, darle atención e informar de manera inmediata a su autoridad correspondiente, así como registrarla en la bitácora de aula.

herramientas de apoyo como docentes

- Identificar prácticas violentas entre estudiantes para establecer límites claros.
- Dialogar sobre los riesgos y consecuencias de las conductas violentas.
- Observar y escuchar con atención a tus estudiantes para entender y atender sus necesidades, ya sean académicas o emocionales.
- Promover la participación de todos y todas los estudiantes con empatía, no todos cuentan con los mismos recursos o habilidades.
- Mantener un diálogo constante con estudiantes y responsables del cuidado de crianza.
- Hablar periódicamente acerca de los riesgos que se pueden encontrar en internet (redes sociales, juegos en línea salas de chat)

UNIDAD DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL (UAMASI)

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR



COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA
2023-2024



Febrero, 2024.

Claudia Camacho Sánchez
Inspección General de Educación Secundaria 27